



**UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS:**

**DISCORDANCIAS NORMATIVAS ENTRE LA LEY DE  
PARTIDOS POLÍTICOS (LEY 28094), LEY DE  
ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES Y LA  
RESOLUCIÓN 271-2014 DEL JURADO NACIONAL DE  
ELECCIONES RESPECTO A LAS DECLARACIONES  
JURADAS DE VIDA DE LOS CANDIDATOS.**

Para optar el Título Profesional de Abogado

**PRESENTADO POR:**

BACH. FRANKLIN MARIN GONZALES SALAZAR

**ASESOR METODOLÓGICO**

MG. ÁNGELA KATHERINE UCHOFEN URBINA

**ASESOR TEMÁTICO**

MG. DANIEL GUILLERMO CABRERA LEONARDINI

**PIMENTEL – PERÚ**

**2015**

## RESUMEN

El presente tema de investigación titulado: Discordancias Normativas entre la Ley de Partidos Políticos (Ley 28094), Ley de Elecciones Municipales(Ley 26864), Ley de Elecciones Regionales( Ley 27683) y la Resolución 271-2014 del Jurado Nacional de Elecciones respecto a las Declaraciones Juradas de Vida de los Candidatos, se orienta a realizar un análisis en relación a las Hojas de Vida de los Candidatos a las Elecciones en nuestro país, y de aquellas personas que están inmersas administran justicia al nombre de la nación respecto a el Jurado Nacional de Elecciones ya que las Declaraciones Juradas de Vida debe ser un documento en el cual se reflejen y detallen datos personales, académicos, laborales, políticos, antecedentes penales, correctos; para que de esta manera halla una inscripción correcta de los candidatos.

Pues si bien el proceso electoral en nuestro país es comparado como una devoción religiosa electoral es muy notorio en la participación ciudadana y, por ello, en el marco de las funciones que corresponden constitucionalmente al Jurado Nacional de Elecciones, éste debe establecer las normas de juego con las que se participará y establecer un equipo de profesionales debidamente capacitados en quienes recaerá las importantes responsabilidades del proceso electoral.